

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5481 *FRIMAR PANADEROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ECO PANADERÍA VICÁLVARO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Frimar Panaderos, Sociedad Limitada (Unipersonal), celebrada con carácter universal y en sesión conjunta con su Consejo de Administración el 20 de mayo de 2016, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de Eco Panadería Vicálvaro, Sociedad Limitada (Unipersonal), adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado, todo ello en base al balance de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar que Frimar Panaderos, Sociedad Limitada (Unipersonal) es titular del cien por cien (100%) del capital social de Eco Panadería Vicálvaro, Sociedad Limitada (Unipersonal) resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Así mismo, se hace constar, a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Albuixech (Valencia), 20 de mayo de 2016.- D. Clemente Martínez Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de Frimar Panaderos, Sociedad Limitada Unipersonal, y D.^a Digna Isabel Martínez Ruiz, Administradora Única de Eco Panadería Vicálvaro, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A160030840-1